

**Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23003-19-1754-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1754

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	20,368.2
Muestra Auditada	20,368.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a la obra pública, del cual se revisó una muestra de 20,368.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 20,368.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO  
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
 Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

No.	Contrato	Denominación	Importe
1	LP/DGOP/FORTAMUN-DF/04/2023	Ampliación del complejo de Seguridad Pública en la Zona Insular.	7,448.8
2	LP/DGOP/FORTAMUN-DF/03/2023	Mejoramiento de la imagen urbana en la zona Insular del municipio de Isla Mujeres Sector 1.	7,419.4
3	AD/DGOP/FORTAMUN-DF/02/2023	Instalación de sistema integral de video vigilancia exterior.	3,500.0
4	AD/DGOP/FORTAMUN-DF/01/2023	Rehabilitación de las casetas de vigilancia en la zona Continental del municipio de Isla Mujeres.	2,000.0
Totales			20,368.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

## **Obra pública**

2. Con la revisión de 4 expedientes técnico-unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 20,368.2 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, en el contrato número AD/DGOP/FORTAMUN-DF/01/2023, adjudicado directamente mediante excepción a la licitación pública debidamente justificada, se constató que se proporcionó la documentación de las etapas de programación, adjudicación y contratación y en los 3 contratos con número LP/DGOP/FORTAMUN-DF/04/2023, adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública, LP/DGOP/FORTAMUN-DF/03/2023, adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública y AD/DGOP/FORTAMUN-DF/02/2023, adjudicado directamente mediante excepción a la licitación pública debidamente justificada, se constató que se proporcionó la documentación en las etapas de programación y contratación; sin embargo, no se proporcionó para los contratos número LP/DGOP/FORTAMUN-DF/04/2023 y LP/DGOP/FORTAMUN-DF/03/2023 el dictamen técnico y económico y del contrato número AD/DGOP/FORTAMUN-DF/02/2023, la ampliación de garantía del convenio modificatorio, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 45, fracción II.

El municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los dictámenes técnicos y económicos del procedimiento de adjudicación para los contratos números LP/DGOP/FORTAMUN-DF/04/2023 y LP/DGOP/FORTAMUN-DF/03/2023; sin embargo, para el contrato número AD/DGOP/FORTAMUN-DF/02/2023, no proporcionó la ampliación de la garantía para el cumplimiento, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-23003-19-1754-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no se proporcionó la documentación completa para la etapa de adjudicación, la ampliación de la garantía de cumplimiento derivado del convenio modificatorio para el contrato número AD/DGOP/FORTAMUN-DF/02/2023, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 45, fracción II.

**3.** Con la revisión de 4 expedientes técnico-unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 20,368.2 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que se cumplió con las condiciones de los contratos en cuanto al monto, tiempo y los conceptos ejecutados; además, se proporcionaron las estimaciones con el soporte que ampara el monto pagado y los documentos que acreditan la terminación y la entrega de las obras; sin embargo, de los contratos número LP/DGOP/FORTAMUN-DF/04/2023 y AD/DGOP/FORTAMUN-DF/01/2023, por un importe de 9,448.8 miles de pesos, no se proporcionaron los documentos que acreditan la propiedad en el cual se destinó dicha inversión.

El municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para el contrato número LP/DGOP/FORTAMUN-DF/04/2023, la cédula catastral a nombre del municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo y el contrato de donación gratuita del bien inmueble donde se llevó a cabo la obra, con lo que se justifica un monto de 7,448,760.00 pesos y para el contrato número AD/DGOP/FORTAMUN-DF/01/2023 se proporcionó la justificación donde se verificó que ambas construcciones se realizaron en zonas de equipamiento dentro de la vía pública, con lo que se justifica el monto de 2,000,000.00 pesos, justificando un monto total de 9,448,760.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,368.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados el municipio fiscalizado remitió el oficio número - OIC/670/2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.

160B  
 -1 COPIA-  
 DHL 1849865522  
 y a fin de abrirla



### ORGANO INTERNO DE CONTROL

Oficio Número: OIC/670/2024

Isla Mujeres, Quintana Roo a 06 de Diciembre de 2024  
 "2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**

19 DIC 2024  
 10:20 AM  
 OFICIALIA DE PARTES  
 SEDE AJUSCO  
 MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL  
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
 PRESENTE

Por medio de la presente la suscrita, Licenciada **Tatiana Serrano Magaña, Titular de Órgano Interno de Control**, y en mi calidad **representante y enlace** entre el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo y la Auditoría Superior de la Federación, y a efecto de dar debida atención a los Resultados Finales y Observaciones preliminares de la **Auditoria Número 1754** con título **"Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"**, notificada mediante oficio número **DGAGF"D"/3195/2024**, mismo que fue recepcionado en fecha 15 de Noviembre de 2024, por lo cual, estando en tiempo y forma para ello me permito agregar al presente un sobre cerrado, sellado con cinta adhesiva transparente y sello institucional, mismo que contiene **Memoria USB color plateado, marcada con el escudo de armas del Municipio y la siglas OIC de 16GB denominada "AUD 1754"** la cual se encuentra debidamente certificada por el C. Hugo Iván Sánchez Montalvo, Secretario General del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres; dispositivo que contiene la información y documentación que describo a continuación:

#### RESULTADO 3

- Se anexa Dictamen técnico y económico del Procedimiento de Licitación Pública del Contrato LP/DGOP/FORTAMUN-DF/04/2023.
- Se anexa Dictamen técnico y económico del Procedimiento de Licitación Pública del Contrato LP/DGOP/FORTAMUN-DF/03/2023.
- Se anexa Póliza de Fianza 3431930 del Contrato AD/DGOP/FORTAMUN-DF/01/2023.





## RESULTADO 5

- Se anexa Contrato de Donación Gratuita, Pura y Simple de Bienes Inmueble, del bien inmueble que acredita la propiedad donde realizó la inversión del Contrato LP/DGOP/FORTAMUN-DF/04/2023.

Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y en caso de que la documentación presenta por medio del presente no sea suficiente para determinar la procedencia de eliminar los resultados y observaciones 3 y 5, atentamente solicito se conceda el plazo de 7 días hábiles más para que se presenten argumentaciones adicionales y documentación soporte.

Sin otro particular, se extiende el presente para los efectos legales procedentes, Hago propicia la presente para enviarle un cordial saludo, quedando atenta de Usted y del equipo de Auditores para cualquier información o colaboración adicional.

### ATENTAMENTE

---

**LIC. TATIANA SERRANO MAGAÑA  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.**

C.C.P. Mtro. Emilio Barriga Delgado – Auditor Especial del Gasto Federalizado.  
C.C.P. Arq. Ángel Andrés Hernández Azueta – Coordinador General de Obras Públicas.  
C.C.P. Minutario/Expediente ASF Auditoría 1754

Municipio de Isla Mujeres  
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400  
Isla Mujeres, Quintana Roo  
[contraloria@islamujeres.qroh.mx](mailto:contraloria@islamujeres.qroh.mx)

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable; asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 45, fracción II.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.